



APRUEBA CONTRATO SR. MARCO ANTONIO BARRAZA ALVAREZ.

LA HIGUERA, 18 DIC 2013

DECRETO EXENTO : N° 4764,

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; el Art. N° 7, letras f) y g) y el Art. N° 49 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

La necesidad del servicio de contar con una persona que oficie de locutor en el aniversario comunal ;

DECRETO

Apruébese el contrato, por Trato Directo, de don **Marco Antonio Barraza Álvarez**, R.U.T. : . . . , para que preste servicios como locutor oficial de la celebración del aniversario comunal.

Páguese, por sus servicios, la cantidad de \$ **111.111.-**, impuesto incluido, y cárguese al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 denominada "**Prestaciones de Servicios Comunitarios**", del Programa "Actividades Municipales" del presupuesto vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
 - 2.- c.c. Carpeta de Personal
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/SDA/ebp.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA